


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 046, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Mauricio Sepúlveda Lozano	C.C. / C.E. No.:	79.917.717
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	046	Fecha de inicio	15/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto en el marco del direccionamiento estratégico, a través de la inserción en nuevos negocios, la definición de la estructura de costos y la elaboración de los estudios de factibilidad sobre productos y proyectos del Icfes”.</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de \$78.148.411 (\$SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS) MCTE , precio correspondiente a 106 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de \$6.512.368 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: \$71.636.043 (\$SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.512.364), IVA incluido, contra entrega del documento con la metodología de costeo para nuevos negocios b) Once (11) pagos siguientes cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.512.368), IVA incluido".
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25/01/2017	Contrato 046 de 2017	\$6.512.368
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar la planeación financiera del Icfes a través del acompañamiento y consolidación de la información relacionada con la formulación y el seguimiento del presupuesto institucional, obligación que se desarrolla durante lo corrido de la vigencia.	8.3%
	Participación en la elaboración de la resolución de presupuesto 2017 del Icfes, de acuerdo a la desagregación por rubros estipulada en la resolución 002 de 2016 del MHCP	100%
2	Desarrollar la estructura de costos de las pruebas del Icfes y de los nuevos negocios conforme al cronograma y los requerimientos definidos.	8.3%
	Aplicación de la nueva metodología de costeo para la elaboración de las propuestas económicas solicitadas de nuevos negocios, de acuerdo a cada una de las etapas de la cadena de valor	25%

g

	Elaboración de cronograma y fechas límite para el levantamiento de la información y la documentación de la metodología de costeo de acuerdo a las actividades de la cadena de valor	100%
3	Apoyar la Formulación del anteproyecto de ingresos y gastos del ICFES para la próxima vigencia.	0%
4	Desarrollar los estudios de factibilidad solicitados en función de las necesidades de la entidad.	0%
5	Contribuir en la elaboración de propuestas de nuevos negocios en el componente financiero.	8.3%
	Proyección de las propuestas económicas requeridas como insumo para la elaboración de las ofertas de servicios solicitadas por el Viceministerio de Educación Superior y las Secretarías de Educación de las ciudades de Bogotá, Barranquilla y La Guajira, para la aplicación del examen Pre Saber.	80%
	Participación en la elaboración de las ofertas de servicios e insumos de contratación solicitados por el MEN relacionadas con la prueba de ascenso docente y calificación de Saber 359 2016.	100%
	Elaboración de la propuesta económica requerida como insumo para la elaboración de la oferta de servicios requerida por el INPEC para la presentación de los exámenes Saber 11, Validantes y Saber Pro.	100%
	Elaboración de la propuesta económica requerida como insumo para la elaboración de las ofertas de servicios solicitadas por el SENA para la aplicación de Saber TyT, el MEN para la aplicación de los instrumentos de valoración de la calidad de la educación de la primera infancia a nivel nacional, la Ponal para la aplicación de la prueba de ascenso a patrulleros	100%
6	Generar una propuesta de clasificación del presupuesto por cada uno de los componentes presupuestales.	0%
7	Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino.	0%
8	Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido	8.3%
	Participación en la actualización del PEI 2016 en los correspondiente a las actividades relacionadas con temas financieras y de costeo	100%
	Consolidación del informe financiero solicitado por el DAPRE como soporte para la legalización de los pagos efectuados en el marco del contrato interadministrativo No. 116 de 2016	100%
	Participación en la proyección de los hitos de la Oficina Asesora de Planeación para toda la vigencia 2017	100%
	Participación en la proyección de las respuestas al cuestionario del FURAG, para aquellas preguntas relacionadas con nuevos negocios y presupuesto	100%
9	Apoyar en las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	0%
10	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato	8.3%
	Participación en las reuniones programadas con la Secretaría de Educación Nacional para tratar temas de la aplicación de la Pre Saber 2017, y con el Departamento Administrativo de la Presidencia para revisar los desembolsos del contrato interadministrativo 116 de 2016 y a los comités directivos relacionados con el mismo	80%
	Participación en los comités de seguimiento a la planeación y aplicación de los instrumentos de medición de la calidad educativa a la Primera Infancia, convocados por la OAP	10%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

J

1	Propuestas económicas de las diferentes pruebas solicitadas \\icfesserv5\planeacion\2017\PROYECTOS ESPECIALES
2	Informes de seguimiento presupuestal C:\Users\msepulveda\Documents\ICFES 2017

6. CONSTANCIAS

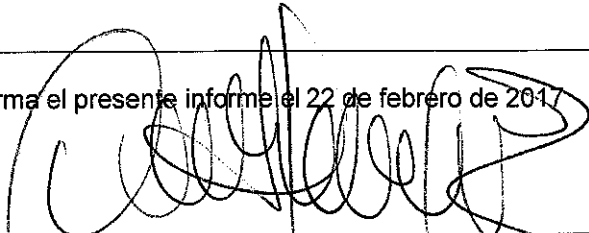
*El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Deyra Alejandra Ramírez López**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de febrero de 2017


Elaboró


Revisó


Aprobó